

**PERÚ****Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos**

CONVOCATORIA PÚBLICA DE CAS N°300-2019-MINJUS

PERFIL DE LA CONVOCATORIA

PUESTO: Conciliador Extrajudicial para la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (Huancavelica – Ayacucho – Tumbes)

I. GENERALIDADES

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Contratar los servicios de tres (03) Conciliadores Extrajudiciales para la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Programa, de acuerdo al siguiente detalle:

| DIRECCIÓN DISTRITAL | SEDE | N° DE VACANTES |
|---------------------|--------------|----------------|
| HUANCAVELICA | HUANCAVELICA | 01 |
| AYACUCHO | HUANTA | 01 |
| TUMBES | TUMBES | 01 |
| TOTAL | | 03 |

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Oficina General de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Gestión del Empleo y Compensaciones.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias aprobadas con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Directiva N° 009-2018-JUS/SG “Directiva para Regular la Contratación de Personal Bajo Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”, y sus anexos.
- Demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLE |
|----------------------------|--|
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none">• Título Profesional en Derecho, Colegiado y Habilitación Vigente (Acreditar con copia del Título, copia de Colegiatura y Constancia de Habilitación Vigente, la que deberá estar vigente hasta la finalización de la Etapa de la Evaluación Curricular, conforme al cronograma del presente proceso de contratación). |
| Capacitación | <ul style="list-style-type: none">• Curso de formación y capacitación de conciliación extrajudicial, con acreditación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Acreditar con constancia y/o certificado).• Curso de formación y capacitación de conciliación extrajudicial especializado en familia, con acreditación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Acreditar con constancia y/o certificado). |
| Conocimiento | <ul style="list-style-type: none">• Conocimientos en Conciliación Extrajudicial y especializado en familia.• Conocimiento de Ofimática (*):<ul style="list-style-type: none">- Procesador de Textos (Word, Open Office Write, etc.),- Hoja de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)- Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.),- (Todos con nivel de dominio básico). |
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none">• Experiencia laboral general mínima de tres (03) años, en el sector público y/o privado (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo).• Experiencia específica mínima de dos (02) años, en el ejercicio de la función conciliadora, en el sector público y/o privado (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo). |
| Competencias | <ul style="list-style-type: none">• Compromiso• Responsabilidad• Vocación de Servicio• Adaptabilidad – flexibilidad• Orientación a Resultados• Comunicación• Conciencia Social• Pensamiento Analítico• Orientación a resultados• Tolerancia a la Presión |

(*) No necesita documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

De acuerdo a lo solicitado en el **PERFIL DEL PUESTO**, el postulante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

| Para el caso de: | Se acreditará con: |
|----------------------------|---|
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none">• Copia del Título Profesional, el cual deberá ser emitido por instituciones <u>autorizadas</u> por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para funcionar como universidad dentro del sistema universitario.• Copia de la Colegiatura.• Copia de la Constancia de Habilitación, emitido por el Colegio Profesional correspondiente, debidamente firmado y sellado; y, <u>VIGENTE</u> como mínimo hasta la finalización del periodo de Evaluación Curricular conforme al cronograma del presente proceso de contratación |
| Capacitación | <ul style="list-style-type: none">• Constancias y/o certificados expedidos por la institución, debidamente sellados y firmados por su respectiva autoridad competente, que acredite los estudios requeridos.• Las constancias y/o certificados deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.• Para los casos descritos anteriormente, las horas solicitadas no son acumulativas. |
| Conocimientos | <ul style="list-style-type: none">• Conocimientos en Conciliación Extrajudicial y especializado en familia.• Ofimática:<ul style="list-style-type: none">- Estos conocimientos no necesitan documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección. Comprende la evaluación del nivel de dominio de procesadores de texto, de hojas de cálculo y programa de presentaciones que pudieran ser requeridos para el puesto. |



| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Experiencia</p> | <ul style="list-style-type: none">• Constancia, resoluciones, contratos, certificados, escritos y otros documentos análogos que acrediten lo requerido, las que <u>deberán señalar el período de inicio y término respectivo.</u>• En el caso de los documentos emitidos por entidades públicas, sólo serán consideradas aquellas que cuenten con la firma y sello de la Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces.• Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución Ministerial por designación o similar, <u>deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.</u> Si la Resolución Ministerial continúa vigente, deberá acreditar la situación de la misma, ya sea con boletas de pago o con documentos, los que deberán tener firma y sello de la autoridad competente de la entidad.• No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia.• Para el caso de <u>experiencia laboral (general);</u><ul style="list-style-type: none">- Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso (**) de la formación correspondiente. Se tomará en cuenta las prácticas profesionales como experiencia, mas no se considerarán las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas.- (**) Es necesario que el <u>postulante adjunte el certificado o constancia de egreso de la formación técnica o universitaria, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller y/o diploma de título profesional).</u>- Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (sólo primario o secundaria), se considerará cualquier experiencia laboral.• Para el caso de <u>experiencia específica;</u><ul style="list-style-type: none">- Entendida como el tiempo durante el cual el postulante ha desempeñado labores en un puesto similar y/o en puestos con funciones equivalentes al puesto requerido.• Para el caso de la presentación de escritos, se validará un (01) mes de experiencia profesional por los escritos presentados en el mismo mes, siendo válida la presentación de un único escrito por mes. Asimismo, dicho escrito deberá tener el sello y firma de recepción de la autoridad competente ante la cual se tramitó. |
| <p style="text-align: center;">Observaciones</p> | <ul style="list-style-type: none">• <u>No será válido la presentación de documentos que carezcan del sello y firma de la autoridad competente de la entidad que los emite.</u>• Aquella persona que no cumpla con todos los requisitos mínimos solicitados, <u>abstenerse de postular a la presente convocatoria pública CAS.</u>• Tal como lo indica la Directiva de Contrataciones CAS, el puntaje de Evaluación Curricular es <u>ÚNICO</u> y es de 30 puntos, por lo que el postulante deberá presentar <u>sólo</u> los documentos requeridos de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, <u>no considerándose documentación adicional presentada por el postulante.</u>• El postulante deberá señalar el N° de Folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el Perfil del Puesto, en el <u>ANEXO N° 03 "FICHA DE POSTULACIÓN".</u> |



Otra información que resulte conveniente:

- Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.
- Para el caso de estudios realizados en el extranjero y de conformidad a lo establecido por la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE, señala que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente ante SERVIR. La copia de la solicitud constituye la constancia del registro de los títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

FUNCIONES:

- Tramitar los procedimientos conciliatorios y realizar audiencias de conciliación de acuerdo a la ley y su reglamento.
- Calificar las solicitudes de conciliación de acuerdo a la normatividad vigente y las directivas de la Dirección.
- Orientar al público y absolver consultas de los usuarios respecto de la conciliación extrajudicial.
- Mantener actualizados los registros y archivos del centro de conciliación gratuito a su cargo.
- Apoyar en las supervisiones del dictado de cursos de formación y capacitación de conciliadores que dicten los Centros de Formación y Capacitación de conciliación Extrajudicial en su localidad, así como la supervisión de los centros de conciliación privados autorizados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Expedir y certificar las copias de las actas de conciliación que le sean requeridas.
- Promover y difundir la conciliación extrajudicial y el servicio que presta el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de acuerdo a los lineamientos y directivas de la Dirección.
- Elaborar reportes mensuales de las estadísticas atendidas de los centros de conciliación que se le encarguen.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|--|
| Lugar de prestación del servicio | De acuerdo a la sede seleccionada (Tomar en consideración que por razones objetivas y de necesidad de servicio podrá ser desplazado temporalmente, a las diferentes Sedes que integran la Dirección Distrital a la que postula) |
| Duración del Contrato | Inicio: Al día siguiente de la suscripción del contrato Fin: 31.10.2019 (prorrogable) |
| Remuneración mensual | S/. 5,000.00 (CINCO MIL y 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | <ul style="list-style-type: none">• No tener impedimento para contratar con el Estado.• No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.• No tener sanción por falta administrativa vigente.• Disponibilidad para realizar viajes al interior del país.• Trabajo de campo permanente. |



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

V. **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

| ETAPAS DEL PROCESO | | CRONOGRAMA |
|--|---|---------------------------------------|
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | | Del 30 de mayo al 12 de junio de 2019 |
| CONVOCATORIA | | |
| 1 | Publicación de la convocatoria en Bolsa de Trabajo Institucional: www.minjus.gob.pe , Sección de Oportunidades Laborales | Del 30 de mayo al 12 de junio de 2019 |
| 2 | Presentación de Ficha de Postulación según Anexo N° 3 – de la Directiva N° 009-2018-JUS/SG, debidamente llenada y remitirla al correo electrónico: convocatoria.cas2@minjus.gob.pe en Formato EXCEL , hasta las 19.00 horas del único día de presentación , indicando en el Asunto: Convocatoria CAS N° (convocatoria a la que postula) | 12 de junio de 2019 |
| SELECCIÓN | | |
| 3 | Evaluación de las Fichas de Postulación | Del 13 al 19 de junio de 2019 |
| 4 | Resultados de Evaluación de Ficha de Postulación - Relación de postulantes aptos para rendir la Evaluación Técnica | 20 de junio de 2019 |
| 5 | Evaluación Técnica | Del 21 al 24 de junio de 2019 |
| 6 | Publicación de resultados de la Evaluación Técnica - Relación de postulantes aprobados para la etapa de Evaluación Curricular. Publicación de resultados: vía web, www.minjus.gob.pe , en sección de Oportunidades Laborales. | 26 de junio de 2019 |
| 7 | Recepción de CV de Postulantes aprobados en la Evaluación Técnica: a. Hoja de vida y Declaraciones Juradas de acuerdo a los formatos publicados en la web del MINJUS b. Currículum Vitae documentado, que acredite los requisitos señalados en la convocatoria Los documentos deberán estar debidamente foliados en números, y presentado en sobre cerrado. La presentación de los documentos se hará por Mesa de Partes del MINJUS en la siguiente dirección Calle Scipión Llona N° 350 – Miraflores – Lima 18, en el horario de 08:00 a 16:30 horas. | 27 y 28 de junio de 2019 |
| 8 | Evaluación curricular | Del 1° al 3 de julio de 2019 |
| 9 | Publicación de resultados de la Evaluación Curricular - Relación de postulantes aptos para rendir la Entrevista Personal Publicación de resultados: vía web, www.minjus.gob.pe , en sección de Oportunidades Laborales. | 4 de julio de 2019 |
| 10 | Entrevista Personal: El lugar de la sede en la cual se llevará a cabo la Entrevista Personal será publicado en la fecha de publicación de resultados de Evaluación Curricular. | Del 5 al 9 de julio de 2019 |
| 11 | Publicación de RESULTADOS FINALES en Bolsa de Trabajo del MINJUS: www.minjus.gob.pe , Sección de Oportunidades Laborales | 10 de julio de 2019 |
| SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | | |
| 12 | Suscripción del Contrato | Del 11 al 12 de julio de 2019 |



VI. INFORMACIÓN PARA EL POSTULANTE

Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso de selección CAS, deben tomar conocimiento del contenido de la **Directiva N° 009-2018-JUS/SG “DIRECTIVA PARA REGULAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”**, la misma que se encuentra publicada en la sección de Oportunidades Laborales, de la página web del MINJUS (www.minjus.gob.pe).

Asimismo, los postulantes, deberán tener en cuenta las consideraciones citadas en el presente perfil del proceso de selección CAS.

VII. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las etapas del presente proceso de selección CAS se encuentran en la **Directiva N° 009-2018-JUS/SG “DIRECTIVA PARA REGULAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”**.

VII.1. **De la Evaluación**

El presente proceso de selección consta de cuatro (04) etapas, los mismos que tienen pesos específicos que a continuación se detallan, y que se aplicarán en el cálculo del Puntaje Total:

| Fases | Peso (%) | Puntaje mínimo | Puntaje máximo |
|------------------------------------|----------|----------------|----------------|
| Evaluación de Ficha de Postulación | 0 | 0 | 0 |
| Evaluación técnica | 40 | 28 | 40 |
| Evaluación curricular | 30 | 30 | 30 |
| Experiencia | 10 | 10 | 10 |
| Formación Académica | 10 | 10 | 10 |
| Capacitación (*) | 10 | 10 | 10 |
| Entrevista personal | 30 | 21 | 30 |
| Total | 100 | | 100 |

(*) En los casos que no se cuente con concepto de capacitación en la evaluación curricular, dicho puntaje será asignado a la formación académica.

VII.2. **De la Evaluación Técnica**

- Con respecto a los puntajes en la Etapa de Evaluación Técnica:
 - El puntaje máximo es de 40 puntos.
 - El puntaje mínimo aprobatorio es de 28 puntos.
- Si el postulante no se presenta a la etapa de Evaluación Técnica en el lugar, la fecha y hora señalada, se le considerará como Descalificado del proceso de selección.

VII.3. **De la Evaluación Curricular**

- Con respecto a los puntajes en la Etapa de Evaluación Curricular:



- El puntaje máximo es de 30 puntos.
- El puntaje mínimo aprobatorio es de 30 puntos.

VII.4. De la Entrevista Personal

3. Con respecto a los puntajes en la Etapa de Entrevista Personal:

- El puntaje máximo es de 30 puntos.
- El puntaje mínimo aprobatorio es de 21 puntos.

4. Si el postulante no se presenta a la etapa de Entrevista Personal en el lugar, la fecha y hora señalada, se le considerará como Descalificado del proceso de selección.

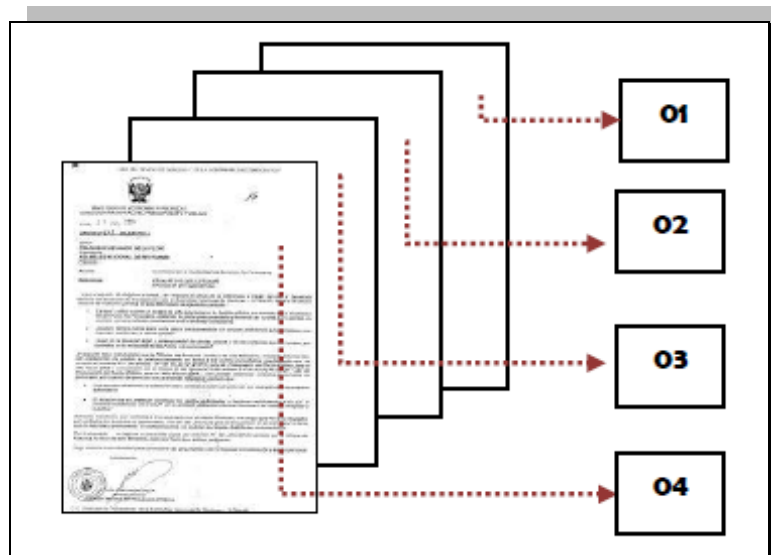
En el caso de que algún postulante obtenga un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio, el postulante será calificado como **DESCALIFICADO**.

En el caso de que todos los postulantes obtengan un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio, la convocatoria será declarada **DESIERTA**.

VIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. El postulante deberá adjuntar los siguientes documentos debidamente foliados, **en el siguiente orden**:
 - Carta de Postulación (Anexo N° 04)
 - Copia simple de Documento Oficial de Identidad vigente (DNI o Carné de Extranjería).
 - Ficha de Postulación (Anexo N° 03), en la cual se precisará la ubicación de los documentos sustentatorios mediante el número de folio, los que serán adjuntados a la misma en copia simple.
 - Declaración Jurada del postulante (Anexo N° 05)
 - Copia simple de acreditaciones de Discapacitado y/o Licenciado de Fuerzas Armadas, de ser el caso.
2. El postulante deberá descargar los formatos de los Anexos N° 04, 03, y 05 del portal web institucional (www.minjus.gob.pe), a fin de **IMPRIMIRLOS, LLENARLOS, SIN BORRONES, NI ENMENDATURAS, FIRMARLOS Y FOLIARLOS EN NÚMEROS**, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.
3. Los Anexos anteriormente mencionados, que también se encuentran en el presente perfil, deberán **SER LLENADOS EN SU TOTALIDAD Y DEBERÁN PRESENTAR FIRMAS ORIGINALES**.
4. **EL POSTULANTE DE NO CUMPLIR CON PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS PREVIAMENTE** (Anexo N° 04, Copia del DNI, Anexo N° 03, Currículum Vitae documentado, Anexo N° 05, y las acreditaciones respectivas de Discapacitado y Licenciado de Fuerzas Armadas, de ser el caso), **ASÍ COMO NO FOLIAR DICHA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**, será declarado **DESCALIFICADO**.
5. **SE DESCALIFICARÁ al POSTULANTE QUE NO CONSIGNE CORRECTAMENTE EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA CONVOCATORIA CAS A LA QUE SE PRESENTA**. El número de la convocatoria y la denominación del servicio consignado, tanto en el rótulo como en los Anexos solicitados deberán coincidir.
6. En caso el postulante presente más de un expediente al mismo número de convocatoria y sede, sólo se tomará como válido el primer expediente presentado, según registro de recepción de Mesa de Partes.

7. Los documentos anteriormente señalados, en su totalidad, deberán ser presentados en la Oficina de Administración Documentaria y Archivo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la dirección indicada en la convocatoria, y durante el plazo establecido en el cronograma señalado previamente, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
8. **La documentación en su totalidad de acuerdo al orden solicitado** (Anexos N° 04, Copia del DNI, Anexo N° 03, Currículum Vitae documentado, Anexo N° 05, y las acreditaciones respectivas de Discapacitado y Licenciado de Fuerzas Armadas, de ser el caso), **DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADA EN NÚMERO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO DOCUMENTO**, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
9. El postulante deberá tener en cuenta el siguiente **MODELO DE FOLIACIÓN**:



10. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar letras del abecedario o cifra como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos “bis” o “tris”. De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, o, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificadas, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
11. El Currículum Vitae documentado (fotocopia simple), presentará los documentos requeridos de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, no considerándose documentación adicional presentada por el postulante.
12. En esta etapa se verificará lo informado por el postulante en la Ficha de Postulación en términos de si cumple o no con los requisitos mínimos del perfil del puesto consignado en el requerimiento.
13. Corresponderá calificar a los postulantes como **APTOS** o **NO APTOS o DESCALIFICADOS**. Siendo los postulantes considerados como **APTOS** lo que pasen a la siguiente etapa del proceso.
14. El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en la Ficha de Postulación y de las consecuencias administrativas y/o penales en caso de falsedad.
15. La relación de postulantes evaluados y que pasan a la siguiente etapa será publicada a través del portal institucional del MINJUS (www.minjus.gob.pe), sección Oportunidades Laborales, en la fecha establecida en el cronograma.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

16. La documentación presentada por los postulantes que no hayan resultado ganadores, será devuelta previa solicitud del postulante, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario de publicados los resultados finales de la convocatoria, previa suscripción del Acta de Entrega respectiva; en caso los postulantes no soliciten la devolución dentro del plazo señalado, los expedientes serán desechados.
17. El postulante deberá presentar en un sobre cerrado, sellado o lacrado los documentos solicitados consignando el siguiente rótulo:

| |
|--|
| <p>SEÑORES:</p> <p>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</p> <p>CONVOCATORIA DE CAS N° - 2019/MINJUSDH</p> <p>- DENOMINACIÓN DEL PUESTO:</p> <p>_____</p> <p>- DIRECCIÓN DISTRITAL - SEDE DE POSTULACIÓN:</p> <p>_____</p> <p>- NOMBRES Y APELLIDOS:</p> <p>_____</p> <p>- N° DNI: _____</p> <p>- N° DE FOLIOS PRESENTADOS: _____</p> |
|--|

IX. BONIFICACIONES

- a) **Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:** Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de licenciado, anexando el documento de sustento.
- b) **Bonificación por Discapacidad:** Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de persona con discapacidad, anexando el documento de sustento (carné de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS).

X. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

La postergación del proceso de selección deberá ser pública y justificada por la Oficina General de Recursos Humanos hasta antes de la Etapa de Entrevista Personal.

XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

1. Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar Carta de Renuncia o Licencia sin Goce de la entidad de origen o resolución de vínculo contractual y solicitud dirigida a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad de origen solicitando **darle de Baja a su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.**
2. Si resulta ganador del proceso CAS un pensionista, deberá presentar previo a la suscripción del contrato, la resolución o constancia que acredite la suspensión temporal de su pensión y la solicitud de **baja temporal en el módulo de gestión de recursos humanos del MEF.**

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

TEMARIO

**CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
EXTRAJUDICIAL Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

SE COMUNICA A LOS POSTULANTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL
BALOTARIO DE TEMAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

1. FORMAS DE CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.
2. OPERADORES DEL SISTEMA CONCILIATORIO.
3. FORMALIDADES DEL PODER DEL SISTEMA CONCILIATORIO.
4. TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN.
5. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONCILIACIÓN.
6. REQUISITOS PARA EJERCER LA FUNCIÓN CONCILIATORIA.
7. VALOR DEL ACTA DE CONCILIACIÓN.
8. NULIDAD DE ACTA DE CONCILIACIÓN.
9. RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE CONCILIACIÓN.
10. MATERIAS CONCILIABLES Y NO CONCILIABLES.
11. EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.
12. VALIDEZ DE LOS ACUERDOS CONCILIATORIOS.
13. LA REPRESENTACIÓN Y SUS FORMALIDADES EN EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.
14. FUNCIONES DEL CONCILIADOR.
15. LA CONCILIACIÓN Y LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO.
16. LEY N°26872 -LEY DE CONCILIACIÓN, DECRETO LEGISLATIVO N°1070 -
DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY N°26872, DECRETO SUPREMO
N°014-2008-JUS - QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONCILIACIÓN
MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N°1070.
17. OTROS RELACIONADOS A LA FUNCION Y/O MATERIA